Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1176.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820.**

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 1822/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que obra en el expediente la Nota INN de fecha 16 de noviembre de 2021, remitida por el Instituto Nacional de Nefrología, otorga su visto bueno para que se inicien trámites administrativos de rigor del presente llamado.

Que se visualiza en el expediente el DICTAMEN DOC N° 346/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, por el cual considerando que el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, concluye: "En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad".

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas en el Art. 33 dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 1176. -*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820.**

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 1822/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones también sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Instituto Nacional de Nefrología y de la Dirección Financiera.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1268/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2656, de fecha 22 de diciembre de 2021.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

**Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 1176 -*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.820.**

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

**Artículo 3º.** Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

**Artículo 4º.** Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 113/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS CIUDAD DE OBLIGADO - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 404.820; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

**Artículo 5º.** Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

**MIEMBROS:**

- Uno (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (01) del Instituto Nacional de Nefrología.
- Uno (01) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 6º.** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ**
**MINISTRO SUSTITUTO**

/mmf/lbm
SIMESE N° 224.672/21.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
30-12-21 HORA: 07:35
224672/21